

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 30 de noviembre de 2020, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Expte: PCOP 3183/20 RGEP 28071

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta a la Sra. Presidenta cuándo piensa poner en marcha la propuesta de cheque escolar propuesto por VOX.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión al presuponer que un Grupo Parlamentario tiene capacidad para imponer una obligación a la Presidenta de la Comunidad, como lo demuestra el propio tenor literal en el que está formulada la iniciativa, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 3195/20 RGEP 28086

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta a la Sra. Presidenta cómo aplica este Gobierno en toda su legislación el concepto de autodeterminación de género vigente por la Ley de protección integral contra la LBTBIfobia y la discriminación por razón de orientación sexual en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por su objeto, que se refiere a una cuestión disciplinada legalmente, cuya aplicación procede en los términos establecidos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 3196/20 RGEP 28087

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta a la Sra. Presidenta cómo afecta a toda la legislación vigente en la Comunidad de Madrid que el sexo, según su propia legislación, sea el autopercebido.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por su objeto, que se refiere a una cuestión disciplinada legalmente, cuya aplicación

procede en los términos establecidos, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOP 3197/20 RGEP 28088

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta a la Sra. Presidenta cómo aplica este Gobierno en toda su legislación el concepto de autodeterminación de género vigente por la Ley de protección integral contra la LBTBIfobia y la discriminación por razón de orientación sexual en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 3195/20 RGEP 28086, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PCOP 3198/20 RGEP 28089

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta a la Sra. Presidenta si respeta el Gobierno de la Comunidad de Madrid el derecho fundamental de todos los españoles a la presunción de inocencia.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por su objeto, en los términos en que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 30 de noviembre de 2020

EL PRESIDENTE,

ILMA. SRA. DÑA. ROCÍO MONASTERIO SAN MARTÍN